

Nota DNC N° 19912 /2020

Asunción, 9 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385683
Etapas del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación y Mantenimiento de Pabellón - Sanitario sexado y Cercado perimetral Esc. Bas. N° 8464 "Santa Rosa".
Entidad	Municipalidad de Santa Rosa Misiones.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a la fecha de visita al sitio de obras, recomendamos a la convocante que, para establecer dicha fecha y la hora, tener en cuenta el plazo de verificación del llamado, a fin de otorgar un tiempo prudencial a los potenciales oferentes de realizar la visita.
2. Con relación al plazo (60 días) establecido en el numeral 5 del apartado "Descripción de las Obras", considerando las etapas por la cuales debe atravesar el llamado de referencia, sobrepasaría el ejercicio fiscal vigente, y el llamado no es plurianual, solicitamos los ajustes correspondientes.
3. La EE.TT. remitida, no coincide con la planilla de precios del SICP, solicitamos a la convocante las correcciones correspondientes y redactarlas en concordancia numérica de los sub-ítems de la planilla, con la descripción correspondiente de las obras a ser ofertadas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

-
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py